

elia a este Ayuntamiento los q^{os} estime convenientes: Y
 enterado de ha propuesto, y ombio en primer lugar a los
 Sr^{es} D^{os} Josef Joaquin de Carrasera Varona de Albalat de^a
 y D^o Joaquin Melcares y Andobal, y en segundo a los
 Señores D^{os} Juan Rocamora y Melcares, tambien
 Sr^{es} D^{os} Joaquin Riquelme y la Franca y Font^e D^o.
 Y en atencion a lo resuelto por esta Ciudad en otro igual
 Cavildo de tan pasado mill seiscientos setenta y seis
 para q^{os} estos actos no queden perfectos hasta q^{os} las sueltas
 en quienes recaen como ueben en elia y loia la den
 Padres y Abuelos; Considerando tambien que es^{os} Car^{os}
 de los q^{os} son de la mayor distincion de familia m^u
 Nustres, en la raga conuad de las p^{ri}meras de este Pueblo,
 y que por lo mismo han disfrutado varios Empleos o nonifi
 cos de los q^{os} este Ayuntamiento confiere a (sueltas) de
 igual clase; Vase este reguero concepto, y aprob^o de
 nombramiento de Mayor como de la citada Ytre copia
 dia: Y Acordose les de testimonio de esta resoluc^o
 a los Interuados y siempre q^{os} lo voliziten y lexcombenca

Concedido y acordado de nombrar Procurador Sindico D^o para
 el año q^{os} ba cada principio y cumplira en el año
 siguiente de noventa y quatro. Item de preventa

